



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

495027

**COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DE FERRETERÍA Y OTROS DAEM QUILLÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3819 /

QUILLÓN, 30 JUN 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica. N°30 del Departamento de Mantención DAEM.
2. Compra Ágil ID: 4364-122-COT23 de fecha 23/06/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que Aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N°30, Adquisición de Material de Ferretería y otros para taller DAEM.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- Solicitud ID 4364-122-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO SINGELECT SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados se adjunta cotización con las características de los productos ofertados	\$ 1.051.484 Monto total
SIN INFORMACIÓN HECTOR MUÑOZ SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados MATERIALES ELECTRICOS CERTIFICADOS, MOTOSIERRA HUSQVARNA, ACEITES MARCA STIHL TODOS LOS MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, PUESTOS EN QUILLON SIN COSTO DE FLETE ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 3 DIAS DESPUES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$ 1.166.200 Monto total
GRANDE EASY RETAIL S.A. - [REDACTED]	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Adjuntamos oferta por lo solicitado, CONSIDERA</u> <u>DESPACHO entrega hasta 3 dias habiles, incluye</u> <u>ficha tecnica. Ejecutivo de ventas Robinson Ojeda</u> <u>cel. [REDACTED] correo [REDACTED]</u> <u>[REDACTED]@easy.cl condiciones de</u> <u>pago a 30 dias.</u>	\$ 1.203.385 Monto total

- OFERTA 1: No se ajusta a lo solicitado.
- OFERTA 2: No detalla lista de Materiales.
- Se adjudica la Tercera oferta de “EASY RETAIL S.A.”, empresa que cumple con las especificaciones técnicas para la Adquisición de materiales de ferretería.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **EASY RETAIL S.A.**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$1.203.385.- (un millón doscientos tres mil trescientos ochenta y cinco pesos), iva incluido, para la compra de materiales de Ferretería y otros para Departamento de Mantenición DAEM.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-273-AG23 de fecha 29/06/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152204010 Fondos Subvención Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ AGUIA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DISTRIBUCIÓN
UZG/NSCh/mbr.

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM